

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

JOSÉ IGNACIO LARREA GARCÍA, por los derechos que represento de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, en mi calidad de **PRESIDENTE**, a usted respetuosamente comunico lo siguiente:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, con fecha 24 de octubre del 2.006, he registrado la siguiente transferencia de acciones:

1.- El señor **GERARDO GUILLERMO LARREA GARCÍA**, ha transferido SETENTA Y DOS ACCIONES (72), ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una de ellas; que poseía en el Capital de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, a favor del señor **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO**.

2.- El señor **JOSÉ IGNACIO LARREA GARCÍA**, ha transferido SETENTA Y DOS ACCIONES (72), ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una de ellas; que poseía en el Capital de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, a favor del señor **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO**.

3.- El señor **FRANCISCO XAVIER LARREA GARCÍA**, ha transferido CINCUENTA Y OCHO ACCIONES (58), ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una de ellas; que poseía en el Capital de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, a favor del señor **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO**.

4.- El señor **ALFONSO EFRAÍN LARREA GARCÍA**, ha transferido CINCUENTA Y OCHO ACCIONES (58), ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una de ellas; que poseía en el Capital de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, a favor del señor **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO**. Para la ejecución del presente acto societario el señor Alfonso Efraín Larrea García, otorgó PODER ESPECIAL en calidad de **Mandante**, a favor del señor Francisco Xavier Larrea García, para que a su nombre y en su representación ceda las acciones antes mencionadas, en calidad de **Mandatario** del mismo.

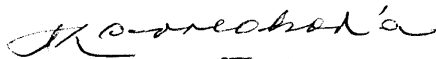
5.- El señor **MARIO GILBERTO LARREA GARCÍA**, ha transferido CINCUENTA Y OCHO ACCIONES (58), ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR cada una de ellas; que poseía en el Capital de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, a favor del señor **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO**. Para la ejecución del presente acto societario el señor Mario Gilberto Larrea García, otorgó PODER ESPECIAL en calidad de **Mandante**, a favor del señor José Ignacio Larrea García, para que a su nombre y en su representación ceda las acciones antes mencionadas, en calidad de **Mandatario** del mismo.

6.- El señor JOSÉ IGNACIO LARREA GARCÍA, en su calidad de PROCURADOR COMÚN para que represente indefinidamente en el ejercicio de todos y cada uno de los derechos que como accionistas correspondían a quienes en vida fueron los cónyuges Mario Gerardo Larrea Guerrero y Doña Lucila García Peñafiel; transfirió CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) ACCIONES ordinarias y nominativas, de UN dólar cada una de ellas, que mantenían en el Capital de la Compañía INMOBILIARIA BOLÍVAR S.A., las cuales correspondían a las CUATROCIENTAS VEINTICUATRO ACCIONES que pertenecieron a Doña Lucila García Peñafiel y las CINCUENTA Y OCHO ACCIONES que pertenecieron a Don Mario Gerardo Larrea Guerrero. Cabe recalcar que para efectos del presente acto societario, el Señor José Larrea García fue designado como Procurador Común por parte de todos los herederos de los cónyuges antes mencionados.

En virtud de estos antecedentes, desde el 24 de Octubre del año 2006, se registra como único accionista de la Compañía INMOBILIARIA BOLIVAR S.A., al señor **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO** con un total de **OCHOCIENTAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de UN dólar cada una de ellas.

Atentamente,

p. INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.



ECON. JOSÉ I. LARREA GARCÍA
Presidente

Dr. R.L.

RECIBIDO

2006 OCT 24 PM 2:47

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INMOBILIARIA BOLÍVAR S.A.

Guayaquil, Noviembre 01 del 2.007

Señor Abogado

CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO

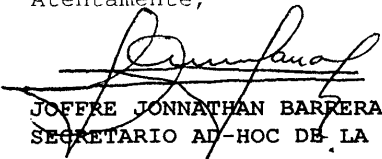
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted reemplazará al Econ. Francisco Xavier Larrea García, quien ha renunciado a su cargo.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de su Constitución, otorgada en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el día 07 de Junio del 2.001; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 21 de Octubre del 2.002.

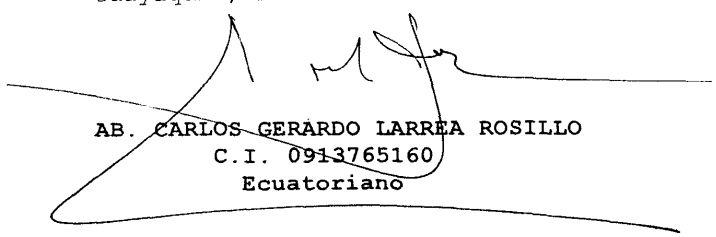
Atentamente,



JOFFRE JONNATHAN BARRERA LÓPEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESIÓN

RAZON DE ACEPTACION: Yo, **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO**, portador de la Cédula de Identidad No. **0913765160**, ecuatoriano y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, acepto el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**.

Guayaquil, Noviembre 01 del 2.007



AB. CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO
C.I. 0913765160
Ecuatoriano

NUMERO DE REPERTORIO: 54.314
FECHA DE REPERTORIO: 01/Nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha primero de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA BOLIVAR S.A.**, a favor de **CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO**, a foja **125.639**, Registro Mercantil número **22.446.-2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **147.322**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54314



9.30

REVISADO POR:

6.



**REGISTRO
MERCANTIL**
DR. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

SEÑOR NOTARIO:-

Nosotros LUCILA LUCRECIA GARCIA PENAFIEL VIUDA DE LARREA, por mis propios derechos; ECONOMISTA JOSE IGNACIO LARREA GARCIA, por mis propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor ALFONSO EFRAIM LARREA GARCIA; GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA, por mis propios derechos; Economista FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA, por mis propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor HARIO GILBERTO LARREA GARCIA; y, Abogado CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO y MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO, por nuestros propios derechos en calidad de hijos de CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA. (fallecido), todos ecuatorianos, y domiciliados en esta ciudad, ante usted respetuosamente, comparecemos y exponemos:-

En la ciudad de Guayaquil el 20 de Agosto de 1981 falleció nuestro padre señor HARIO GERARDO LARREA GUERRERO, y en la ciudad de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, el 03 de Marzo de 1973, falleció el señor CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA, quedando nosotros en nuestras calidades de hijos, como únicos y universales herederos de los bienes dejados por nuestros padres.

Como bienes sucesorios, el causante dejó los siguientes: Uno.- Un inmueble compuesto de solar y villa en la Urbanización "Las Colinas", signado con el número treinta y nueve, de la manzana número Uno, casa tipo "TRES", perteneciente a la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, de la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, comprendio dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, lote número cuarenta de la señorita Josefina Ponquillo en una extensión de treinta metros; por el Sur, lote número treinta y ocho de Gerardo Monar, en una extensión de treinta metros; por el Este, calle Oriental, en una extensión de diez metros; y, por el Oeste, propiedad de Leonardo Saltos, en una extensión de diez metros, medidas que dan una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, el mismo que lo adquirieron por compra el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Guaranda, mediante escritura celebrada el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Alfredo Falconí Hidalgo, Notario de Guaranda, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guaranda el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, con clave catastral número cero dos cero uno cero siete uno cero cero cero; Dos.- Los solares números tres y seis, de la manzana número setenta y cuatro, del plano oficial del Balneario de Ballenita, jurisdicción del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: SOLAR NUMERO TRES: Por el Norte, calle pública, hacia la manzana número setenta y ocho, con veinte y cinco metros; por el Sur, solar número dos, con veinte y cinco metros; por el Este, solar número seis, con diez metros; y, por el Oeste, calle pública, hacia la manzana número setenta y tres, con diez metros; lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- SOLAR NUMERO SEIS.- POR EL NORTE, calle pública hacia la manzana número setenta y ocho, con veinte y cinco metros; POR EL SUR, solar número cinco con veinte y cinco metros; POR EL ESTE, calle pública, hacia la manzana número setenta y cinco, con diez metros; y, POR EL OESTE, solar número tres, con diez metros, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, adquiridos

NOTARIO
O DE
GUAYAS

por compra al Municipio del Cantón Santa Elena mediante escritura celebrada el veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario del Cantón Guayaquil, José María Montalván Cornejo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el dieciseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; Tres.- El solar identificado con el número SEIS, de la Ciudadela Quito del Cantón General Villamil (Playas), Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, por una parte en forma de arco de círculo, espacio que los vendedores han destinado para plaza o parque público, con once metros i, por otra parte, en línea recta, espacio que los vendedores han destinado para calle pública con cinco metros; por el sur, terreno del señor Jaime Puig Arosemena, con quince metros; por el Este, solar número cinco de los vendedores con cuarenta i dos metros; y, por el Oeste, solar número siete, de los vendedores con treinta y tres metros, lo cual da un Área total de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, con código sector cero uno- manzana treinta y cinco, solar cero seis, según consta de la escritura pública de compraventa al señor don Adolfo Gómez Santistevan y Laura Ycaza de Gómez Santistevan, celebrada el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Licenciado Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita el veintiocho de los mismos mes y año; Cuatro.- El solar ubicado en la Cabecera Cantonal del Cantón General Villamil (Playas), Provincia del Guayas, identificado en el Catastro Municipal con el Código número cero tres- veintitres- cero cuatro, localizado: Vía a Data, una cuadra pasando entrada a Hosteria La Gaviota, el mismo que tiene veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, Área: Un mil metros cuadrados, tiene una construcción de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; Cinco.- Un lote de terreno signado con la letra A, en la manzana sexta, ubicado en esta ciudad de Guayaquil, en la calle Primera del sector Mapasingue, identificado en el Catastro Municipal con el código número cincuenta y uno- cero cero noventa y dos- veinte- cero cero cero cuatro- cero- cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, calle de la Urbanización con sesenta metros lineales; Por el Sur, calle de la Urbanización con sesenta metros lineales; Por el Este, calle de la Urbanización con ochenta metros lineales; y, Por el Oeste, calle de la Urbanización, con ochenta metros lineales. El Área total de este lote es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lo adquirieron por compra a la señora Cecilia Gómez de Icaza, mediante escritura celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el doctor Gustavo Falconi Ledesma, e inscrita el cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, el mismo que por haber sido fraccionado y vendido, en la actualidad solo tienen MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; y, Seis.- Doscientas participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Bolívar C. Ltda..-

Por lo expuesto señor Notario, siendo nuestro ánimo entrar en posesión efectiva de los derechos y acciones proindiviso de los bienes hereditarios sucesorios antes descritos, dejado por nuestros padres, sirvase receptor nuestras declaraciones juramentada de conformidad con la Ley y con la minuta anexa.-

Guayaquil, a 08 de Enero de 2.000.-

No.

ACTA DE POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el señor MARIO GERARDO LARREA GUERRERO a favor de los señores LUCILA LUCRECIA GARCIA PENAFIEL VIUDA DE LARREA; ECONOMISTA JOSE IGNACIO LARREA GARCIA; ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA; GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA; Economista FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA; MARIO GILBERTO LARREA GARCIA; y de los bienes dejados por el señor CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA a favor del Abogado CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO y de MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO.

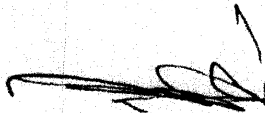
Guayaquil, veintitres de Marzo del año dos mil.
Mediante escritura pública, otorgada ante mí el catorce de Enero del año dos mil, los señores LUCILA LUCRECIA GARCIA PENAFIEL VIUDA DE LARREA, por sus propios derechos; ECONOMISTA JOSE IGNACIO LARREA GARCIA, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA; GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA, por sus propios derechos; Economista FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor MARIO GILBERTO LARREA GARCIA; y, Abogado CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO y MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO, han probado ser cónyuge e hijos del señor MARIO GERARDO LARREA GUERRERO, fallecido el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, Abogado CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO y MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO, han probado ser hijos del señor CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA, fallecido el tres de Marzo de mil novecientos setenta y tres, lo cual consta de las partidas de nacimiento, y de defunción, agregadas a la referida escritura pública, en la cual afirman bajo Juramento que no existen herederos con mayor derecho, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva



proindiviso de los bienes dejados por los causantes.

En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la POSESION EFECTIVA proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante señor MARIO GERARDO LARREA GUERRERO, a favor de LUCILA LUCRECIA GARCIA PENAFIEL VIUDA DE LARREA; ECONOMISTA JOSE IGNACIO LARREA GARCIA; ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA; GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA; Economista FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA; MARIO GILBERTO LARREA GARCIA; y de los bienes dejados por el causante señor CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA, a favor del Abogado CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO y de MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO.

Copia de esta acta se inscribirá en los Registros correspondientes. DOY FE.-



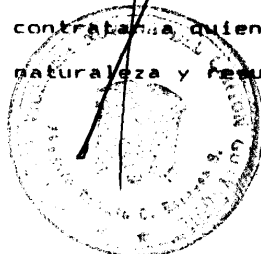
Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DRL. CANTON GUAYAQUIL.

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DECLARACION JURAMENTADA: QUE HACEN LOS
SEÑORES LUCILA LUCRECIA GARCIA PEÑAFIEL
VIUDA DE LARREA; ECONOMISTA JOSE IGNACIO
LARREA GARCIA; ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA;
GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA; Economista
FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA; MARIO
GILBERTO LARREA GARCIA; CARLOS GERARDO
LARREA ROSILLO y MARIA AUXILIADORA LARREA
ROSILLO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy catorce de Enero del año
dos mil, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.,
Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparecen, los
señores LUCILA LUCRECIA GARCIA PEÑAFIEL VIUDA DE LARREA, viuda,
dedicada al hogar, por sus propios derechos; Economista JOSE
IGNACIO LARREA GARCIA, casado, por sus propios derechos y en
calidad de Apoderado Especial del señor ALFONSO EFRAIN LARREA
GARCIA; GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA, casado, comerciante,
por sus propios derechos; Economista FRANCISCO XAVIER LARREA
GARCIA, casado, por sus propios derechos y en calidad de
Apoderado Especial del señor MARIO GILBERTO LARREA GARCIA;
CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO, soltero, Abogado, por sus
propios derechos; y, MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO, soltera,
estudiante, por sus propios derechos; todos los comparecientes
son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y
habiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fé; Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados



de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de DECLARACION JURAMENTADA, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores LUCILA LUCRECIA GARCIA PERAFIEL VIUDA DE LARREA, por sus propios derechos; Economista JOSE IGNACIO LARREA GARCIA, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA; GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA, por sus propios derechos; Economista FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor MARIO GILBERTO LARREA GARCIA, todos en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del señor MARIO GERARDO LARREA GUERRERO; CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO por sus propios derechos; y, MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO, por sus propios derechos en calidad de hijos de CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA (fallecido).- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La sociedad conyugal formada por los cónyuges señores MARIO GERARDO LARREA GUERRERO y LUCILA LUCRECIA GARCIA PERAFIEL, adquirieron los siguientes bienes muebles e inmuebles: Uno.- Un inmueble compuesto de solar y villa en la Urbanización "Las Colinas", signado con el número treinta y nueve, de la manzana número Uno, casa tipo "TRES", perteneciente a la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla, de la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, lote número cuarenta de la señorita

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

* 2 *

Josefina Ponguillo en una extensión de treinta metros; por el Sur, lote número treinta y ocho de Gerardo Monar, en una extensión de treinta metros; por el Este, calle Oriental, en una extensión de diez metros; y, por el Oeste, propiedad de Leonardo Saltos, en una extensión de diez metros, medidas que dan una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, el mismo que lo adquirieron por compra el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Agencia Guaranda, mediante escritura celebrada el tres de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Alfredo Falconi Hidalgo, Notario de Guaranda, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guaranda el diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, con clave catastral número cero dos cero uno cero siete uno cero cero cero; Dos.- Los solares números tres y seis, de la manzana número setenta y cuatro, del plano oficial del Balneario de Ballenita, jurisdicción del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: SOLAR NUMERO TRES; Por el Norte, calle pública, hacia la manzana número setenta y ocho, con veinte y cinco metros; por el Sur, solar número dos, con veinte y cinco metros; por el Este, solar número seis, con diez metros; y, por el Oeste, calle pública, hacia la manzana número setenta y tres, con diez metros; lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- SOLAR NUMERO SEIS.- POR EL NORTE, calle pública hacia la manzana número setenta y ocho, con veinte y cinco metros, POR EL SUR, solar número cinco con veinte y cinco metros, POR EL ESTE, calle pública, hacia la manzana número setenta y cinco, con diez metros; y, POR EL OESTE, solar número tres, con diez metros, lo

Dr. Piero Ayca
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, adquiridos por compra al Municipio del Cantón Santa Elena mediante escritura celebrada el veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario del Cantón Guayaquil, José María Montalván Cornejo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el dieciseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; Tres.- El solar identificado con el número SEIS, de la Ciudadela Quito del Cantón General Villamil (Playas), Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, por una parte en forma de arco de círculo, espacio que los vendedores han destinado para plaza o parque público, con once metros i, por otra parte, en línea recta, espacio que los vendedores han destinado para calle pública con cinco metros; por el sur, terreno del señor Jaime Pulg. Arosemena, con quince metros; por el Este, solar número cinco de los vendedores con cuarenta i dos metros; y, por el Oeste, solar número siete, de los vendedores con treinta y tres metros, lo cual da un área total de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, con código sector cero uno- manzana treinta y cinco, solar cero seis, según consta de la escritura pública de compraventa al señor don Adolfo Gómez Santistevan y Laura Ycaza de Gómez Santistevan, celebrada el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Licenciado Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita el veintiocho de los mismos mes y año: Cuatro.- El solar ubicado en la Cabecera Cantonal del Cantón General Villamil (Playas), Provincia del Guayas, identificado en el Catastro Municipal con el Código

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

* 3 *

número cero tres- veintitres- cero cuatro, localizado: Vía a Data, una cuadra pasando entrada a Hosteria La Gaviota, el mismo que tiene veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, Área: Un mil metros cuadrados, tiene una construcción de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; Cinco.- Un lote de terreno signado con la letra A, en la manzana sexta, ubicado en esta ciudad de Guayaquil, en la calle Primera del sector Mapasingue, identificado en el Catastro Municipal con el código número cincuenta y uno- cero cero noventa y dos- veinte- cero cero cero cuatro- cero- cero, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, calle de la Urbanización con sesenta metros lineales; Por el Sur, calle de la Urbanización con sesenta metros lineales; Por el Este, calle de la Urbanización con ochenta metros lineales; y, Por el Oeste, calle de la Urbanización, con ochenta metros lineales. El Área total de este lote es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lo adquirieron por compra a la señora Cecilia Gómez de Icaza, mediante escritura celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el doctor Gustavo Falconi Ledesma, e inscrita el cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, el mismo que por haber sido fraccionado y vendido, en la actualidad solo tienen MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; y, Seis.- Doscientas participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Bolívar C. Ltda.; b) En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, falleció el señor ~~MARIO~~ GERARDO LARREA GUERRERO, según consta de la partida de defunción que se adjunta en calidad de habilitante; y en la ciudad de Florida, Estados Unidos de Norte América, el tres de

Marzo de mil novecientos setenta y tres, falleció el señor CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA, según consta de la partida de defunción que se adjunta en calidad de habilitante; quedando como herederos sobre el bien antes indicado sus hijos, según partidas de nacimiento adjuntas.- TERCERA:- DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, los señores LUCILA LUCRECIA GARCIA PEÑAFIEL VIUDA DE LARREA, por sus propios derechos; Economista JOSE IGNACIO LARREA GARCIA, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA; GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA, por sus propios derechos; Economista FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial del señor MARIO GILBERTO LARREA GARCIA, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del señor MARIO GERARDO LARREA GUERRERO; CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO, por sus propios derechos; y, MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO, por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por los causantes abintestados, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan al señor Notario que les conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes de los causantes; y, que ejecutoriada la misma, se ordene su inscripción en los registros correspondientes. Cumpla usted señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta instrumento".- Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Jorge Hoyos Robalino, con registro profesional

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

* 4 *

número cinco mil seiscientos seis, que con los documentos que se agregan queda elevado a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agregan: Partidas de nacimiento y los certificados de defunción.- Yo, el Notario, doy fé: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.-

Lucila de Larrea

f) LUCILA LUCRECIA GARCIA PERAFIEL VIUDA DE LARREA
C. C. No. 090337154

Jose Ignacio Larrea Garcia

f) Econ. JOSE IGNACIO LARREA GARCIA
p. ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA
C. C. No. 09-02259100

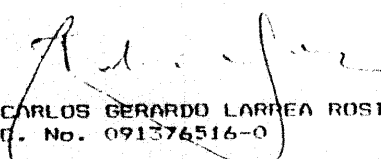
Gerardo Guillermo Larrea Garcia

f) GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA
C. C. No. 09-0042504-2

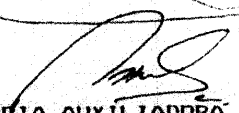
Francisco Xavier Larrea Garcia

f) Econ. FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA
p. MARIO GILBERTO LARREA GARCIA
C. C. No. 090288210-9





f) CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO
C. C. No. 091376516-0



f) MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO
C. C. No. 0909590036

Es Justicia,

Lucila de Larrea

f) LUCILA LUCRECIA GARCIA PENAFIEL VIUDA DE LARREA
C. C. No. 090337154

Jose Ignacio Larrea Garcia

f) Econ. JOSE IGNACIO LARREA GARCIA
p. ALFONSO EFRAIN LARREA GARCIA
C. C. No. 09-02259100

Gerardo Guillermo Larrea Garcia

f) GERARDO GUILLERMO LARREA GARCIA
C. C. No. 09-0042504-2

Francisco Xavier Larrea Garcia

f) Econ. FRANCISCO XAVIER LARREA GARCIA
p. MARIO GILBERTO LARREA GARCIA
C. C. No. 090288210-9

JOSE CARLOS
GERARDO
LUCILA

Carlos Gerardo Larrea Rosillo

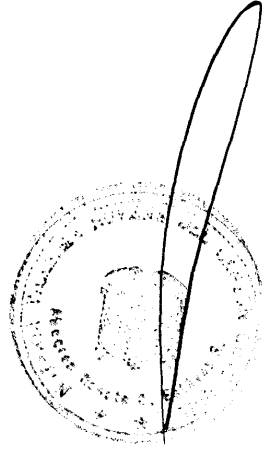
f) CARLOS GERARDO LARREA ROSILLO
C. C. No. 091376516-0

Maria Auxiliadora Larrea Rosillo

f) MARIA AUXILIADORA LARREA ROSILLO
C. C. No. 0909590036

Jorge Hoyos Robalino

Ab. Jorge Hoyos Robalino
Reg. No. 5-688



I. Municipalidad 'el Cantón Playas

Dirección Financiera - Impuesto Predial Urbano

TÍTULO DE CREDITO

LOT. QUITO.

Nº 64203.

AÑO 2000. SECTOR 01% MANZANA 35% SOLAR 06%

Contribuyente MARTO LARREA GUERRERO.

Av Terreno 2.546.480,00	Av Edificio 720.000,00	Av Comercial 3.266.480,00	Dpto por Hipoteca	Av Imponible 1.959.888,00
Fecha de Emisión 19. 02. 2000.		Impuesto Predial Urbano S/ 20.609,00		
Día Mes Año		2% Adic. PU (EE Y MR) S/ 3.920,00		
Fecha de Recaudación		2 y 3% Adicional PU S/ 11.759,00		
Día Mes Año		6% o Adicional PU S/ 30.000,00		
I. CRUZ.		10% Solares no edificados S/ 2.940,00		
		C.E.M. S/ 69.223,00		
		Aseo Público S/ 1.443		
		1% Adic. PU S/ 67.780		
		1% Cuerpo de Bomberos S/ 67.780		
		Contribución por Mejoras S/ 67.780		
		TOTAL COBRO S/ 67.780		
		Dpto. Tesorería		
		CAJERO		

CONTRIBUYENTE



ILUSTR. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ELENA DIRECCION FINANCIERA-DEPARTAMENTO DE RENTAS IMPUESTO PREDIAL URBANO

OBLACION 100	SECTOR 21	MANZANA 29	LOTE 1	AÑO 2000
CONTROL INTERNO	TÍTULO DE CREDITO Nº 38417		FECHA DE EMISION 12-01-2000	
CONTRIBUYENTE LARREA GUERRERO MARTO GUERRERO				
VALOR TERRENO 1.000.000,00	IMPUESTO PREDIAL 2.3 Y 6 POR 1000 ADIC. P.U. 2 POR 1000 ADICIONAL P.U. 10% SOLARES NO EDIFICADOS SERVICIO PUBLICO VIVIENDA RURAL (VIS) SERVICIO CONTRA INCENDIOS CONTRIB. ESPECIAL MEJORAS CONTRIB. ESPECIAL MEJORAS PROCESAMIENTO DE DATOS SUBTOTAL I.P.U.		41.734,00 21.276,00 7.022,00 0,00 20,00 0,00 0,12,00 0,00 0,00 1.200,00 71.732,00	
VALOR EDIFICIO 0,00				
TOTAL VALOR COMERCIAL 1.110.000,00				
VALOR DESCUENTO POR HIPOTECA 0,00				
VALOR IMPONIBLE 1.110.000,00				
FECHA DE PAGO			DESCUENTO INTERES % 5.609	
			TOTAL I.P.U. 71.732	

CONTRIBUYENTE

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

CONTRIBUYENTE: **LARREA MARIO GERARDO**

CAJA No. **CA07** No. **04265156**

CEDELA RUC CODIGO CATASTRAL: **51-0092-020-0004-0-0** CODIGO TRANSACC: **PRU**

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2000
TITULO DE CREDITO No. H-105549 (F4)

CONCEPTO	Av. Compro. 8,802,400	Av. Catastral 3,961,440	Hipot./Rebaja	Av. Imponible 3,961,440
Impuesto Predial			1er. Sem. 23,775	2do. Sem. 23,775
Adic. s por Mil.			11,884	11,884
Educo. Elem. Basica			1,981	1,981
Fondo Nac. Medicina			1,981	1,981
Cuerpo de Bomberos			2,971	2,971
Aseo Publico			1,215	1,215
Drenaje Pluvial (ECAPAG)			3,961	3,961
Cont. Esp. Mejoras			13,205	13,205
Imp + Adic: 121,945			Deducc: 4,755	Fecha Reg. 15-DIC-1999
Coactiva:			Total: 117,191	
			Recargo: Uq: 02037020	

CH. FL. 1020348485 831 117,191

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA N° 7
PAGARO
CONTRIBUYENTE
14:55:48
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
FOLIO 07/011

001029

MUNICIPIO DE GUARANDA

TITULO DE CREDITO PARA EL IMPUESTO PREDIAL URBANO

FECHA EMISION: 29/01/2000 AÑO: 2000 FECHA PAGO: 24/02/2000 FORMULARIO: 2000-2

CLAVE CAT 0201071000 APELLIDOS NOMBRES LARREA GUERRERO MARIO GERARDO CEDULA/RUC

DIRECCION: LAS COLINAS VICTOR M. ARREGUI

AV.COM.: 9,076,197 BASE.IMP.: 2,722,859 EXENCION: REBAJA:

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	30,487	SERV. ALCANTARILLADO	14,345
MAGISTERIO	16,337	SERV. ADOQUINADO	20,152
EDUCACION ELEMENTAL	2,722	SERV. ADMINISTRAT	20,000
MEDICINA RURAL	2,722	ASEO PUBLICO	9,076
CUERPO DE BOMBEROS	4,083	DESC O RECARGO	-2,134
COLEGIO SEÑORITAS	2,722		
VIVIENDA RURAL	0		
SOLARES NO CONSTRUIDOS	0		

LIQUIDO A PAGAR : 120,516

TESORERO

FINANCIERO

RENTAS

I. Municipalidad del Cantón Playas

Dirección Financiera - Impuesto Predial Urbano

TÍTULO DE CREDITO *

Nº 64585

AÑO 2000 SECTOR 03 MANZANA 27 SOLAR 04

Contribuyente: LARREA MARIO

Av Terreno	Av Edificio	Av Comercial	Dpto por Hipoteca	Av Imponible
29.700,00	7.620.000,00	7.620.000,00		29.700.000,00
Fecha de Emisión		Impuesto Predial Urbano		
26 02 2000		S/ 341.302,00		
Día Mes Año		2% Adic. PU (E E Y M R)		
		S/ 14.784,00		
Fecha de Recaudación		2 y 3% Adicional PU		
		S/ 134.552,00		
Día Mes Año		6% o Adicional PU		
		S/ 10% Solares no edificados		
		S/ C.F.M.		
		S/ Asén Público		
		S/ 42.000,00		
		S/ 2 y 3% Adic. PU (VIS)		
		S/ 15% Cuerpo de Bomberos		
		S/ Contribución por Mejoras		
		S/ SUB TOTAL		
		S/ 673.406,00		
		S/ DECARGO		
		S/ 44.338,00		
		S/ INTERES		
		S/ DESCUENTO		
		S/ 519.068,00		
		Dpto. Tesorería		
		CAJERO		

26 FEB 2000

Opto. Comp y Rentas

Director Financiero

JEFE

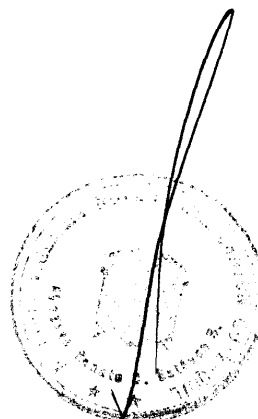
JEFE

TESORERO

CAJERO

CONTRIBUYENTE

Localizado: Vía a Data, 1 cuadra pasando
Frente : 20 m. entrada a Hosteria La
Fondo : 50 m. Gaviota
AREA : 1000 m²
Tiene construcción de 139 m²



OFICINA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSIACION DE POLIVAR:

Certifico: Que en el tomo " UNICO DIRECTOS " del año de 1.935 en el folio 200

en el número 619 se halla inscrita la partida de nacimiento de JOSE IGNACIO

GARCIA, hijo legítimo de MARIO G. LARREA Y DE LUCILA GARCIA PENAFIEL

nacido el 8 de Diciembre de 1.935 a las dos de la mañana en la parroquia Veintimilla.

Fecha de inscripción 18 de Diciembre de 1.935 .

Guaranda, a 26 de Octubre de 1.965


MARCO ANTONIO CISNEROS
JEFE DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSIACION.

C./ B.



Jose Ignacio Larrea Garcia 8 de Diciembre 1935



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1970 tomo 152 del cantón GUAYAQUIL consta
la inscripción de LARREA ROSILLO MARIA AUXILIADORA
acta 6703

nacido en BOLIVAR / SAGRARIO cantón GUAYAQUIL
provincia de GUAYAS el DOS de JULIO de MIL
NOVECIENTOS SESENTA CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA de LAURA CECILIA ROSILLO
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAQUIL 11 de MAYO de 19 93.
Cédula: 090459003-6

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3654845



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

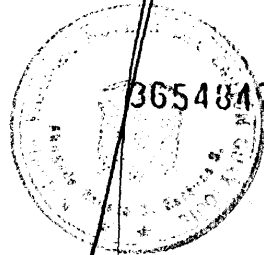
CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1971 tomo 39 del cantón GUAYAQUIL consta
la inscripción de LARREA ROSILLO CARLOS GERARDO
acta 16520

nacido en BOLIVAR / SAGRARIO cantón GUAYAQUIL
provincia de GUAYAS el OCHO de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA y UNO CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA de LAURA CECILIA ROSILLO
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAQUIL 11 de MAYO de 19 93.
Cédula: 091376516-0

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3654847





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a
la inscripción de
nacido en
provincia de
nacionalidad
nacionalidad

Cédula :

[Firma]

MERCEDES DE PROANO
Abogada de la Jefatura Provincial Civil
JEF. PROVINCIAL IDENTIFICACION Y CEDULACION
del Cantón

2109



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a
la inscripción de
nacido en
provincia de
nacionalidad
nacionalidad

GUAYAQUIL 11 de MAYO 1993

Cédula 090082823

[Firma]

JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3654843

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO
correspondiente a 1940 Tomo 4, Pagina 200, Acta 5021, consta la inscripcion de LARREA GARCIA GERARDO GUILLERMO
nacido en CARBO / CONCEPCION, el DOS de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA, hijo de MARIO LARREA y LUCIA GARCIA
Nacionalidad ECUATORIANA
GUAYAQUIL a 25 de FEBRERO de 1993.
Cedula: 030254476-5

Jaime Ramon de Carrion
Delegado de la Jefatura Provincial de Registro Civil e Identificación y Cédulas
del Cantón
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

02416

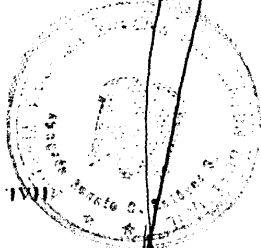


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos del cantón GUAYAQUIL, consta
correspondiente a 1940, tomo 4, página 200, acta 5021, consta la inscripcion de
LARREA GARCIA GERARDO GUILLERMO
nacido en CARBO / CONCEPCION, el DOS de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA, hijo de MARIO LARREA y LUCIA GARCIA
nacionalidad ECUATORIANA
GUAYAQUIL a 11 de MAYO de 1993.
Cédula: 030042504-2

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



3654837

ONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 117 Acta 3933

En Guayaquil provincia de Canton
Guayaquil hoy día 21 de Agosto
de mil novecientos veintea y uno El que suscribe, Jefe de Registro Civil
tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Barro y Santa Lucero
Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 74 años
Nombres y Apellidos del padre: José Ignacio Luna
Nombres y Apellidos de la madre: Guillermo Guerrero
Lugar del fallecimiento: Linca Baqueriana Fecha: 20
de Agosto de mil novecientos veintea y uno El Cónyuge o
braviviente se llama: Leonor García de Luna
Causa de la muerte: Ataque de corazón
Solicitó esta inscripción: Segundo Zuriga con Cédula
de Identidad N° 195167563 domiciliado en Guayaquil
Nacionalidad del fallecido: Ecuatoriana

OBSERVACIONES

Cartillas acta de defunción de Sr. Alberto Filadelfo

FIRMAS:

Segundo Zuriga

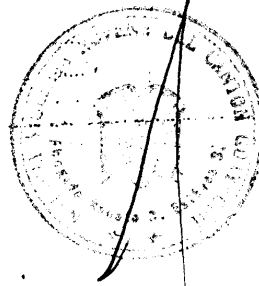
CARLOS HUMBERTO
Delegado del J. Provincial
de Registro Civil del Guayas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 117 Acta 3934

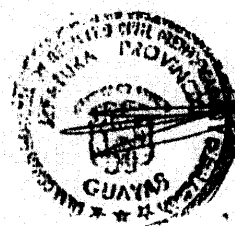
En Guayaquil provincia de Canton
Guayaquil hoy día 22 de Agosto
de mil novecientos veintea y uno El que suscribe, Jefe de Registro Civil
tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Barro y Santa Lucero
Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 74 años
Nombres y Apellidos del padre: José Ignacio Luna
Nombres y Apellidos de la madre: Guillermo Guerrero



GOBIERNO DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE GUAYAS
IDENTIFICACION Y COORDINACION DEL GUAYAS

ACTA
El presente documento es un acta de conformidad
que se firmó en la ciudad de Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 12 MAYO 1993



Diego Dizon B
DELEGADO

Secretaría Provincial de Registro
Identificación y Coordinación

POLK COUNTY HEALTH DEPARTMENT

WILLIAM F. HILL, JR., M.D.

CERTIFICATE OF DEATH

Department of Health and Rehabilitative Services
DIVISION OF HEALTH
BUREAU OF VITAL STATISTICS

FLORIDA

STATE FILE NO.

REGISTRAR'S NO.

DECEASED—NAME		Eduardo Larrea		SEX	Male	DATE OF DEATH—MONTH, DAY, YEAR	March 3, 1973
1. <i>Ex/5</i>		2. <i>Ex/5</i>		3. <i>Ex/5</i>		4. <i>Ex/5</i>	
RACE—WHITE, NEGRO, AMER. OR INDIAN, ETC. (SPECIFY)		AGE—LAST BIRTHDAY (MONTH, DAY, YEAR)		DATE OF BIRTH—MONTH, DAY, YEAR		COUNTY OF DEATH	
South American		28		July 7, 1944		Polk	
5. Lakeland		6. Yes		7. Lakeland General Hospital		8. Yes	
9. Ecuador		10. Ecuador		11. Married		12. Laura Rosillo	
13. School Teacher		14. Public Schools		15. Yes		16. 200 Balsamos	
17. Ecuador		18. Guayaquil		19. Yes		20. 200 Balsamos	
21. Mario		22. G		23. Larrea		24. Lucila	
25. Mario Larrea		26. 9806 Brooke, Tampa, Florida 33601		27. 9806 Brooke, Tampa, Florida 33601		28. 9806 Brooke, Tampa, Florida 33601	
29. Cardio and respiratory arrest		30. Cerebral edema		31. Brain surgery for cerebral aneurysm		32. 48 hrs.	
33. Other significant conditions		34. Other significant conditions		35. Other significant conditions		36. Other significant conditions	
37. Accident, injury or homicide, or undetermined		38. Date of injury		39. Location		40. Nature of injury	
41. Injury at work		42. Place of injury		43. Location		44. Nature of injury	
45. Certification—Physician		46. Date		47. Signature		48. Date	
49. Certification—Medical Examiner or Coroner		50. Date		51. Signature		52. Date	
53. Certification—Name of Person		54. Date		55. Signature		56. Date	
57. Address		58. City		59. State		60. Zip	
61. Removal/Burial		62. Cemetery		63. Location		64. State	
65. Date		66. Name and address		67. City		68. State	
69. March 3, 1973		70. Gentry Morrison Funeral Home-117 Mass Ave., Lakeland, Fla. 33801		71. City		72. State	
73. Signature		74. Signature		75. Signature		76. Signature	
77. 1428		78. Linda Onthier		79. Deputy		80. March 3, 1973	

hereby certify the above to be a true and correct copy of the Local Registrar's record on file in the Office of the DIVISION OF VITAL STATISTICS, at the POLK COUNTY HEALTH DEPARTMENT at WINTER HAVEN, FLORIDA.

William F. Hill Jr.
County Health Officer and Local Registrar

MAR 3 1973
Date Issued

Linda Onthier
Deputy Registrar

WARNING: Not valid unless raised seal of the DIVISION OF VITAL STATISTICS, POLK County Health Department is affixed.



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



PODER ESPECIAL:- QUE OTORGA EL
SEÑOR MARIO GILBERTO LARREA GARCIA
A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA
FRANCISCO LARREA GARCIA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

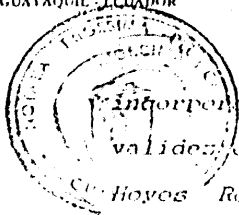
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparecen:- Por una parte y por sus propios derechos, el señor MARIO GILBERTO LARREA GARCIA, casado, ejecutivo; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor Economista FRANCISCO LARREA GARCIA, casado; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé; Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de PODER ESPECIAL, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase usted insertar uno por el cual conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:- PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en el otorgamiento del presente PODER ESPECIAL por

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

parte, el señor MARIO GILBERTO LARREA GARCIA, por sus propios derechos, a quien se lo podrá llamar EL PODERDANTE; y, el señor Economista FRANCISCO LARREA GARCIA, quien interviene por sus propios derechos, al que se podrá denominar también EL APODERADO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y consiguientemente en habilidad legal para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor MARIO GILBERTO LARREA GARCIA, por sus propios derechos otorga Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere al señor Economista FRANCISCO LARREA GARCIA, para que a su nombre y representación intervenga en todo acto o contrato que requiera su presencia; para que intervenga judicial y extrajudicialmente sea como actor o demandado y de manera expresa para que lo represente en el trámite de sucesión de los bienes dejados por su recordado padre, señor Mario Gerardo Larrea Guerrero; para que cubra o pague impuestos y créditos; para que intervenga en la partición de dichos bienes, dejándole absoluta libertad, para que reciba su cuota hereditaria y aprobando desde ya la decisión de su apoderado, de tal forma que la aceptación o renuncia de sus derechos hereditarios serán por la voluntad de su apoderado, como así lo autorizo expresamente, en fin le concedo todas las facultades determinadas en el Código de Procedimiento Civil, propias a los apoderados, aunque aquí no se determinen. Sirvase señor Notario,

Abg.
PIERO G. AYCAPI VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



Incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de la presente escritura.- (firmado) Jorge R.

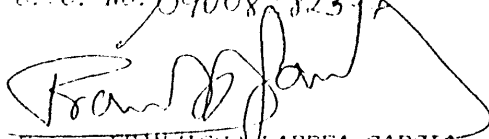
C. Hoyos Rebalino. Abogado. Registro número cinco mil
seiscientos sesis.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-

Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el
contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
escritura pública para que surta sus efectos legales.-

La cuantía de la presente escritura es Indeterminada.-

Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la
aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. DOY
FE.-


Sr. MARIO GILBERTO LARREA GARCIA
C. C. No. 090082823-7


Sr. FRANCISCO LARREA GARCIA
C. C. No. 0902882109

Abg. Piero G. Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



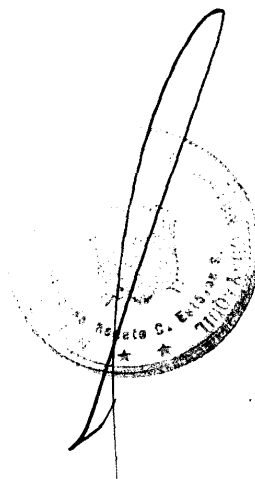
Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de
PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR MARIO GILBERTO
LARREA GARCIA A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA FRANCISCO
LARREA GARCIA, que sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el veintitres de Mayo de mil novecientos
noventa y siete, de todo lo cual doy fe.



Abg. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES MARIO GERADO LARREA GUERRERO; Y, CARLOS EDUARDO LARREA GARCIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintitres de Marzo del año dos mil, de todo lo cual doy fe.

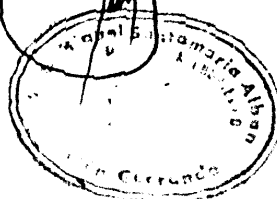
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Razón: Queda anotada e inscrita bajo los números 925 del Repertorio y 51 del

Registro de Sentencias, a las once horas -- Guayaquil, 20 de abril del

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Número 6 de la ley Notarial vigente, por lo que
la copia precedente que consta de 15 folios es
fidedigna al documento que se inscribió. Doy fe
Guayaquil, de 19 de Mayo 2006.



Ab. Renato C. Estévez Janudo

NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de folios 46.106 a 46.137, número 13.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.773 del Repertorio. -- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensas Municipales. -- Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil. -- El Registrador Mercantil. --



AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

